

Tratado México-Estados Unidos-Canadá

Luz María de la Mora
Subsecretaria de Comercio Exterior

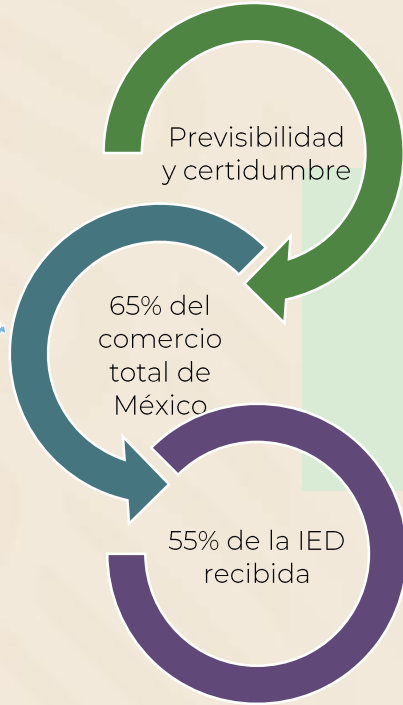
Ciudad de México, a 11 de junio de 2019



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

El éxito económico de América del Norte radica en una fuerte asociación comercial regional.



Población

489

Millones de dólares

6.6%
del
mundo

PIB

\$23.4

Billones de dólares

27.6%
del
mundo

Comercio

\$1.16

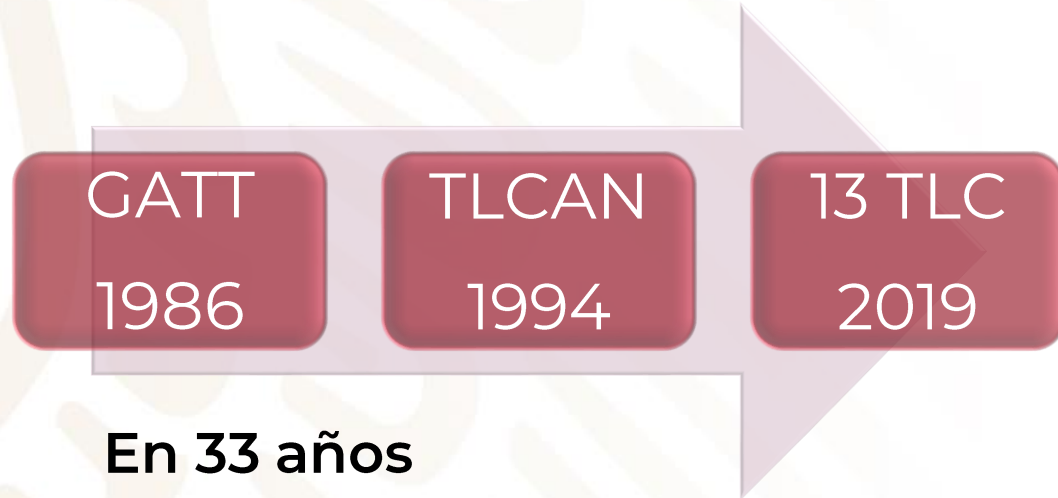
Billón de dólares

11.9%
del
mundo

La economía Mexicana se transformó en 33 años

**Economía
Cerrada**

**Economía
Abierta**



6° productor de
vehículos ligeros y 4°
exportador mundial



6° proveedor de
productos aeronáuticos
a Estados Unidos



3° exportador mundial
de productos y servicios
TI

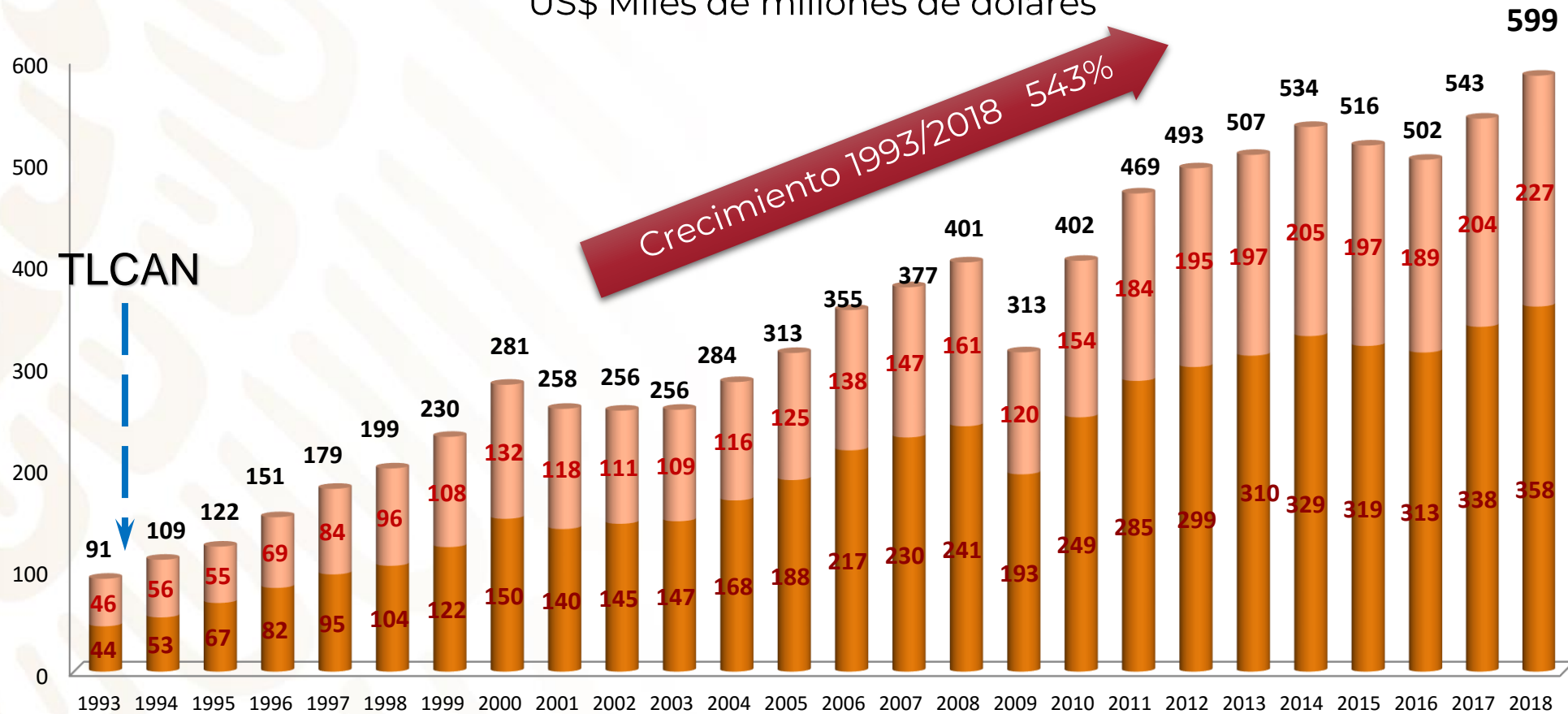
- Las exportaciones manufactureras pasaron de 38% a 83%.
- El 13o exportador más grande del mundo y el 1o en AL.
- El 5o receptor de IED entre los países emergentes.

El comercio bilateral ha alcanzado niveles históricos

- ✓ El comercio con Estados Unidos y Canadá creció más de seis veces.

Comercio México-América del Norte

US\$ Miles de millones de dólares



El sector agroalimentario ha capitalizado las oportunidades de exportación

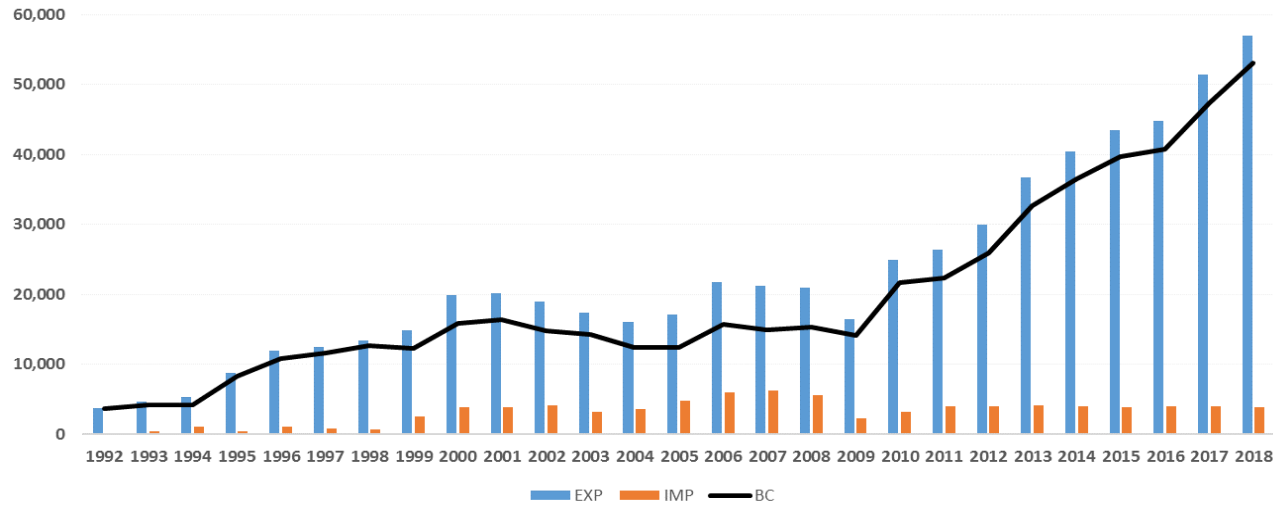
COMERCIO DE MÉXICO CON ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO (Millones de dólares)



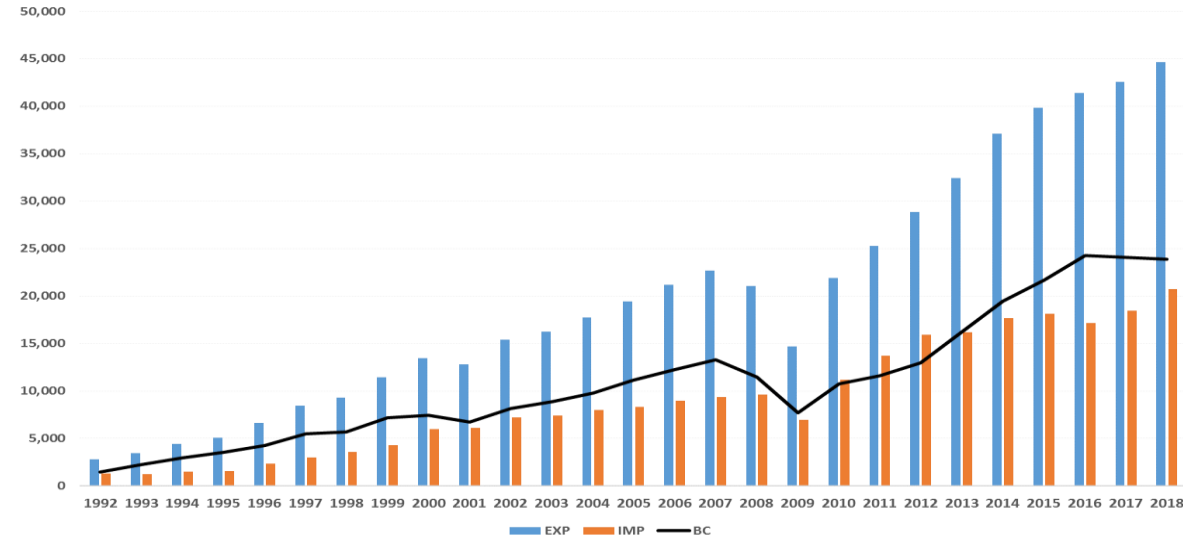
Fuente: Secretaría de Economía con datos del Banco de México.

El comercio de México con TMEC en la industria automotriz ascendió a 139,244 mdd en 2018. Se multiplicó por 14 desde la entrada en vigor del TLCAN.

Comercio de México con TMEC en autos ligeros
(Millones de dólares)

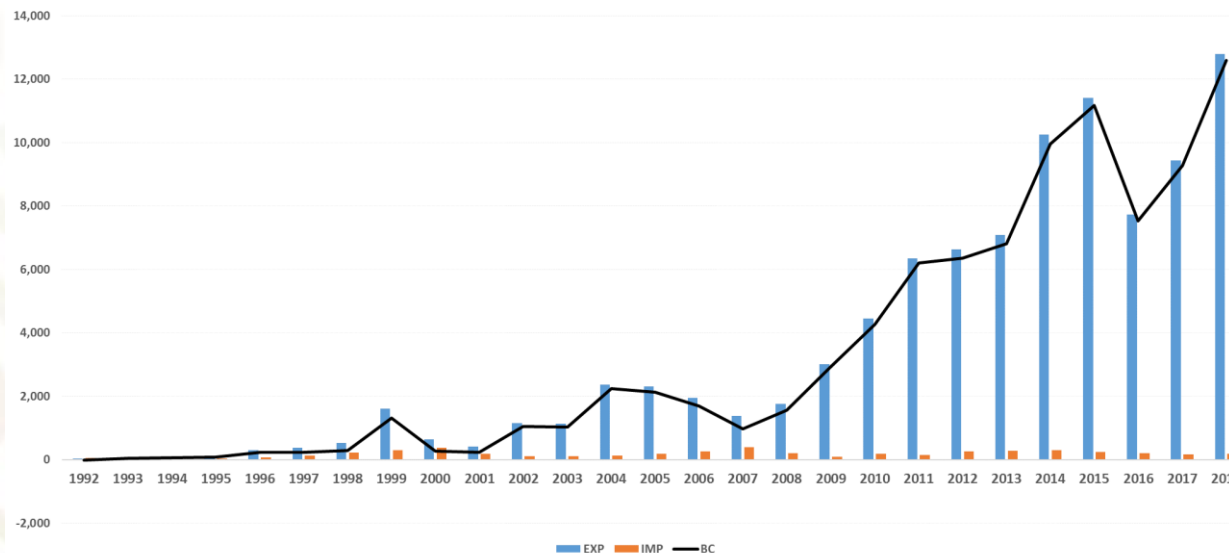


Comercio de México con TMEC en el sector de autopartes
(Millones de dólares)



El comercio de México con TMEC en el sector de vehículos ligeros ascendió a 60,916 mdd en el 2018, se multiplicó por 12 desde la entrada en vigor del TLCAN.

Comercio de México con TMEC en vehículos pesados
(Millones de dólares)



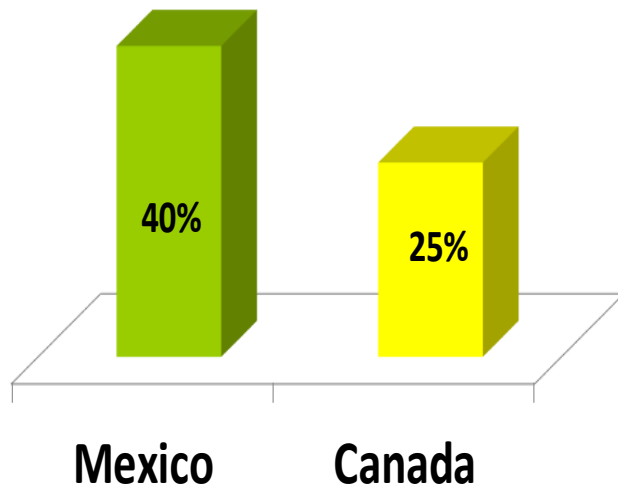
El comercio de México con TMEC en autopartes asciende a 65,369 mdd en 2018, se multiplicó por 14 desde la entrada en vigor de TLCAN.

El comercio en autos pesados asciende a 12,959 mdd en 2018, era solo de 85 mdd en 1993.

Tenemos cadenas de valor competitivas a nivel global

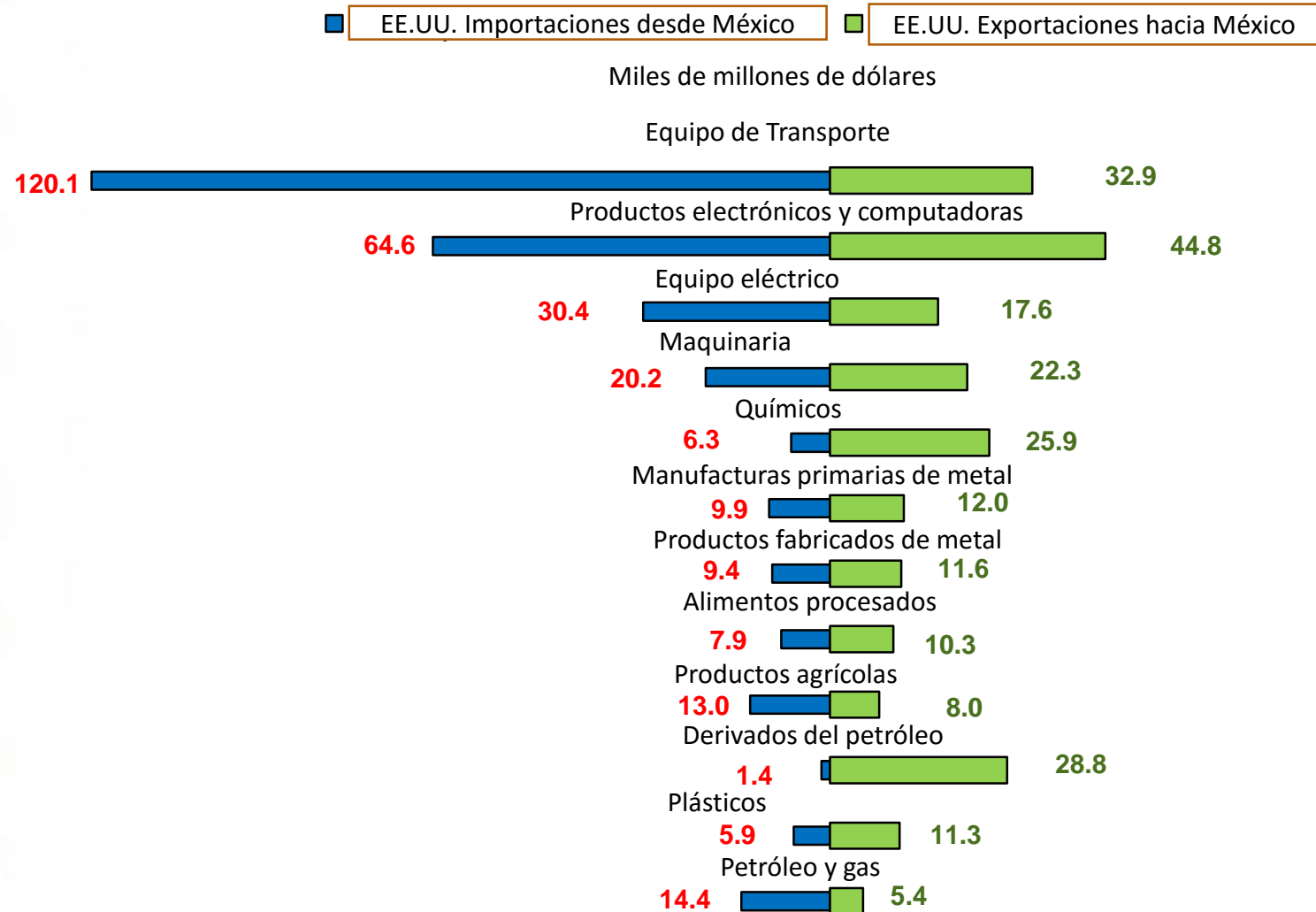
Cuando México exporta, EE.UU. exporta

Valor agregado de EE.UU. a las exportaciones finales de países seleccionados.



Fuente : NBER, Global Value database in Koopman, Powers, Wang, Wei (September 2010, revised March 2011)

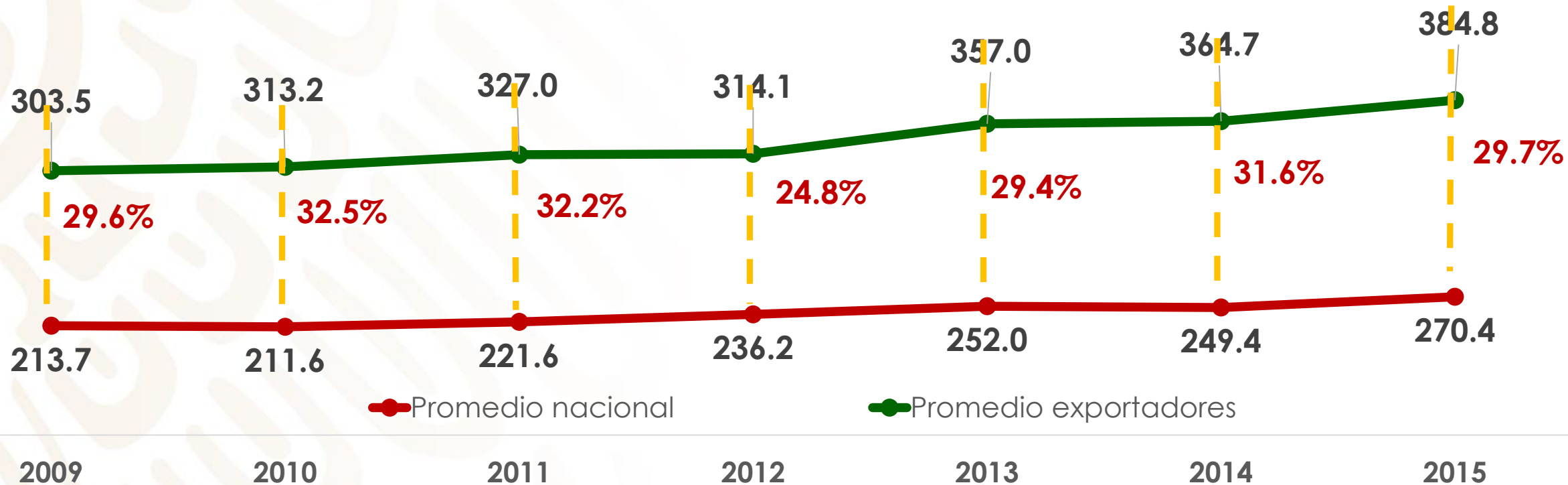
2018 Comercio México EE.UU. por sector



El sector exportador paga más que el promedio nacional

El salario promedio pagado por empresas vinculadas al sector exportador es casi 30% mayor al salario promedio nacional

(Pesos por día)



Capitulado T-MEC

1. Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales	12. Anexos Sectoriales	23. Laboral
2. Trato Nacional y Acceso a Mercados	13. Contratación Pública	24. Medio Ambiente
3. Agricultura	14. Inversión	25. Pequeñas y Medianas Empresas
4. Reglas de Origen	15. Comercio Transfronterizo de Servicios	26. Competitividad
5. Procedimientos de Origen	16. Entrada Temporal	27. Anticorrupción
6. Mercancías Textiles y Prendas de Vestir	17. Servicios Financieros	28. Buenas Prácticas Regulatorias
7. Aduanas y Facilitación del Comercio	18. Telecomunicaciones	29. Publicación y Administración
8. Energía	19. Comercio Digital	30. Disposiciones Administrativas e Insitucionales
9. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	20. Propiedad Intelectual	31. Solución de Controversias
10. Remedios Comerciales	21. Política de Competencia	32. Excepciones y Disposiciones Generales
11. Obstáculos Técnicos al Comercio	22. Empresas Propiedad del Estado y Monopolios Designados	33. Política Macroeconómica
		34. Disposiciones Finales



Nuevos
Capítulos



Capítulos
Modernizados

¿En qué consistió la modernización?

Capítulo Reglas de Origen y Procedimientos de Origen

Capítulo de Reglas de Origen

- Bienes remanufacturados
- Juegos o surtidos 10%

- Incremento *De Minimis* a 10%

Capítulo de Procedimientos relacionados al Origen

- Certificación por productor e importador.
- Certificación en Factura, con datos mínimos.

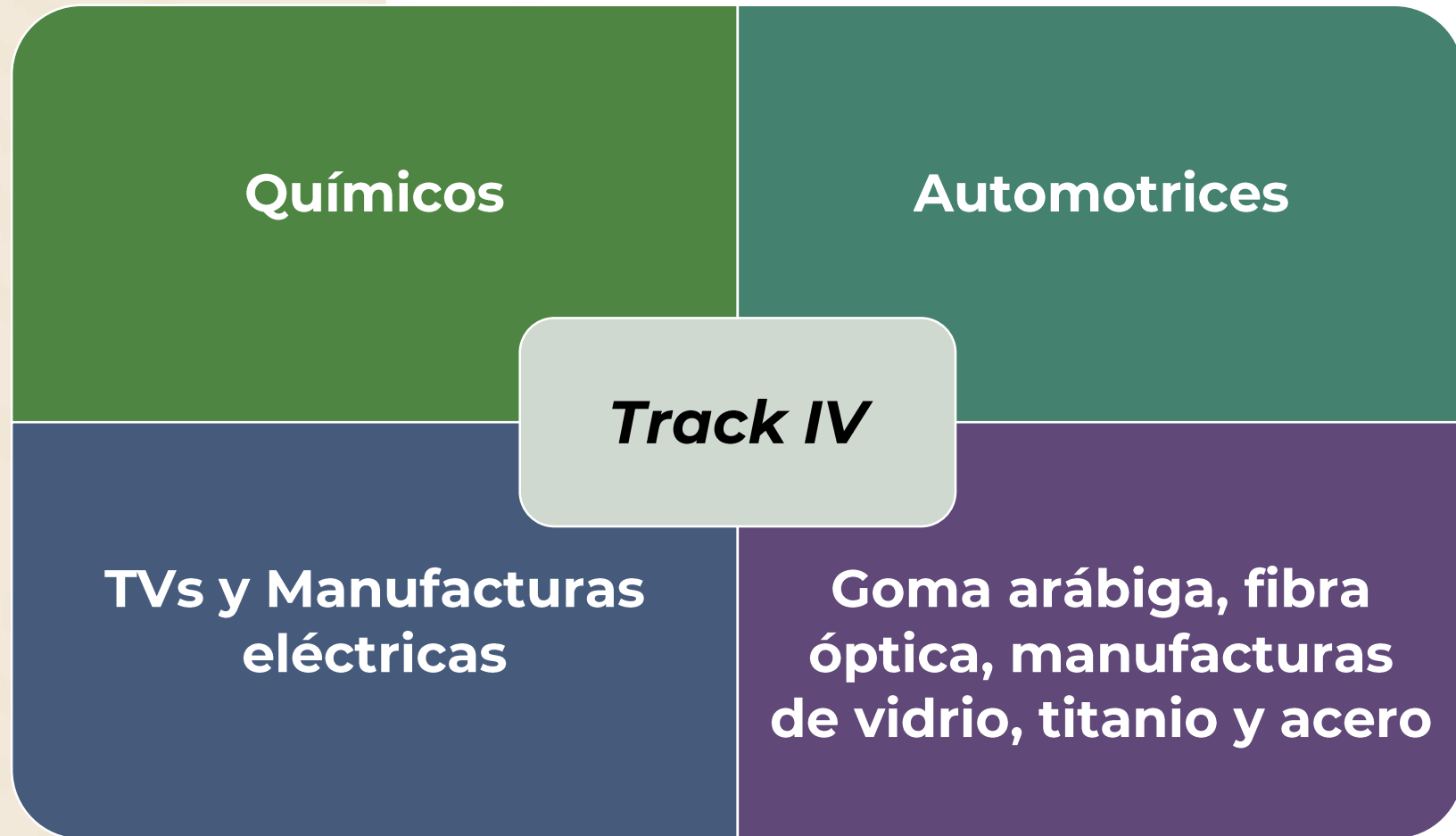
- Eliminación del Formato del Certificado de Origen.
- Verificación de Origen más expedita.



Modificación de Reglas de Origen Específicas



Reglas de Origen Específicas



Regla de Origen Automotriz: Elementos Centrales

Autos y Camionetas

Valor de Contenido Laboral (VCL)

40% autos / 45% camionetas

Salario Promedio \geq \$16/hora

Acero y Aluminio

\geq 70% compras en América del Norte



Valor de Contenido Regional (VCR)

75%

VCR Autopartes

Esenciales*	Principales	Complementarias
75%	70%	65%

* 7/7 deben ser originarias de América del Norte

Vehículos pesados

Valor de Contenido Laboral (VCL)

45%

Salario Promedio \geq \$16/hora

Acero y Aluminio

\geq 70% compras en América del Norte



Valor de Contenido Regional (VCR)

70%

VCR Autopartes

Principales	Complementarias
70%	60%

Textiles y Prendas de Vestir

Comité Textil

Juegos y surtidos textiles

Acuerdos trilaterales
para modificación de
reglas de origen

Cooperación aduanera
textil

**Verificaciones más
estrictas** para origen e
ilícitos aduaneros

Reglas de Origen de hilo
en adelante + nuevos
requisitos



Se preservan los
TPLs para prendas,
telas e hilos

Se preserva el
régimen especial

Administración Aduanera y Facilitación del Comercio

Sección I.

Medidas sobre la Facilitación del Comercio

Sección II.

Medidas sobre la Aplicación y Cumplimiento de los Procedimientos Aduaneros (“*Enforcement*”)



Disposiciones para agilizar el movimiento, el levante y despacho de mercancías.

Creación del **Subcomité de Aplicación de Procedimientos Aduaneros:**

- Trabaja para identificar **prioridades regionales y de interés mutuo.**
- Programas para **detectar, prevenir y combatir ilícitos aduaneros.**



Anexos Sectoriales

Obstáculos Técnicos al Comercio

Por medio de los anexos sectoriales, se busca **prevenir y eliminar obstáculos** y **facilitar el comercio** de bienes en sectores específicos.

Comida pre-empacada y bebidas no alcohólicas

Bebidas Destiladas, Vinos, Cerveza y Otras Bebidas Alcohólicas

Productos farmacéuticos

Dispositivos Médicos

Productos Cosméticos

Tecnologías de la Información y Telecomunicación

Sustancias y mezclas químicas

Fórmulas patentadas para alimentos pre-ensados y aditivos alimentarios

Normas de Eficiencia Energética

Comercio Digital



Fortalece la protección de datos en las transacciones comerciales



Garantiza el libre flujo de datos



No impone aranceles, derechos de aduana u otros cargos a productos digitales



Promueve el libre acceso a los datos públicos generados por el gobierno



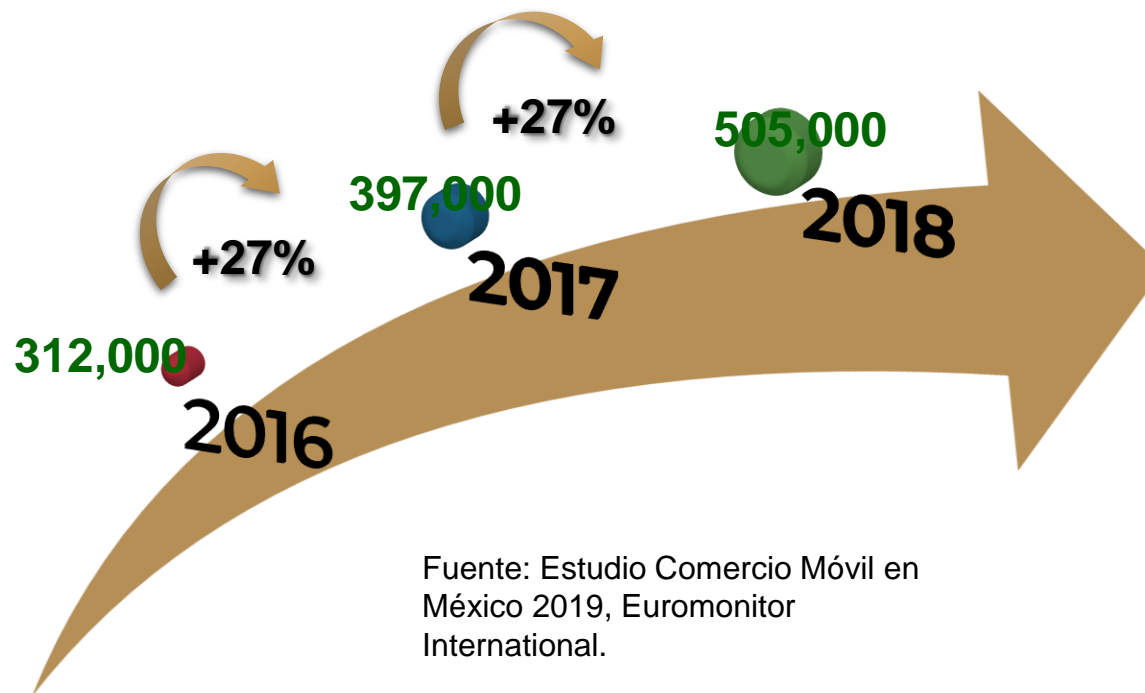
Incentiva la cooperación en ciberseguridad



Aumenta el *de minimis*

TMEC promueve el crecimiento del comercio digital mientras fortalece la protección de datos de los consumidores

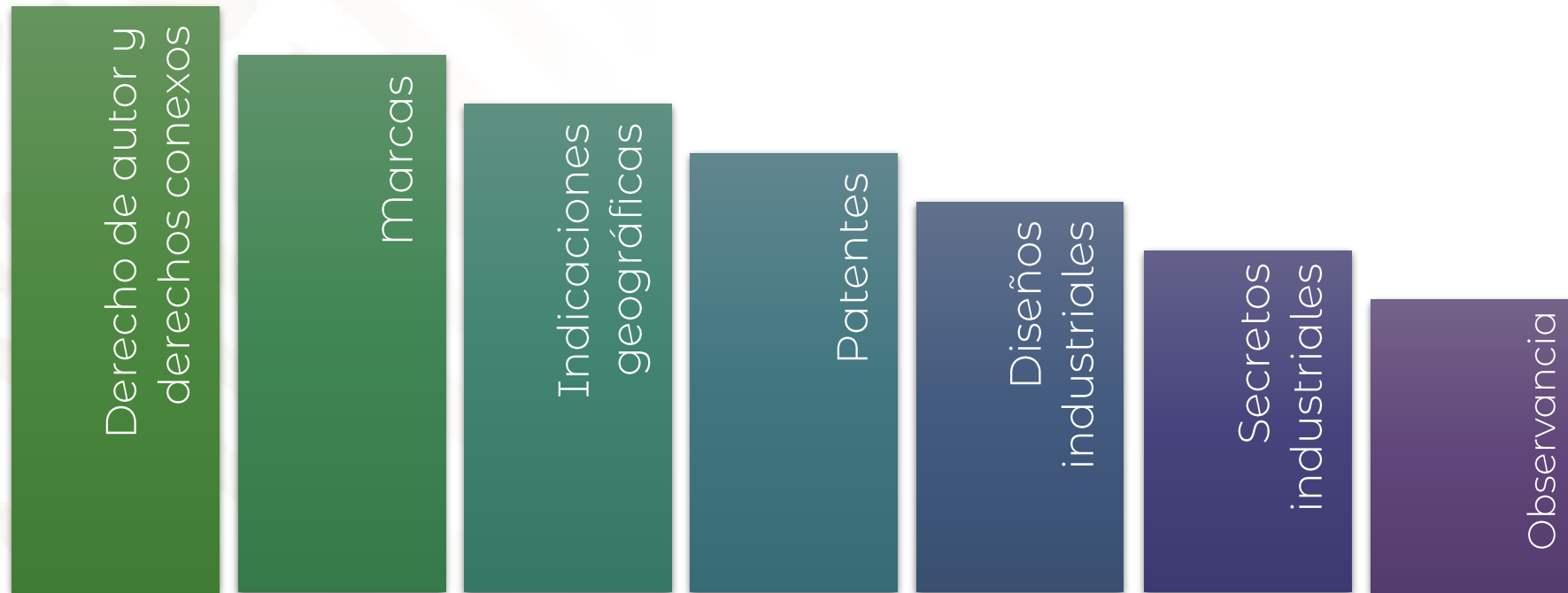
Comercio Electrónico en MX (millones de pesos)



Fuente: Estudio Comercio Móvil en México 2019, Euromonitor International.

Derechos de Propiedad Intelectual

- ❖ Establece estándares mínimos de protección a los derechos de propiedad intelectual que contribuyan a la promoción de la innovación y la transferencia de la tecnología en beneficio recíproco de los productores y usuarios del sistema.



Medio Ambiente

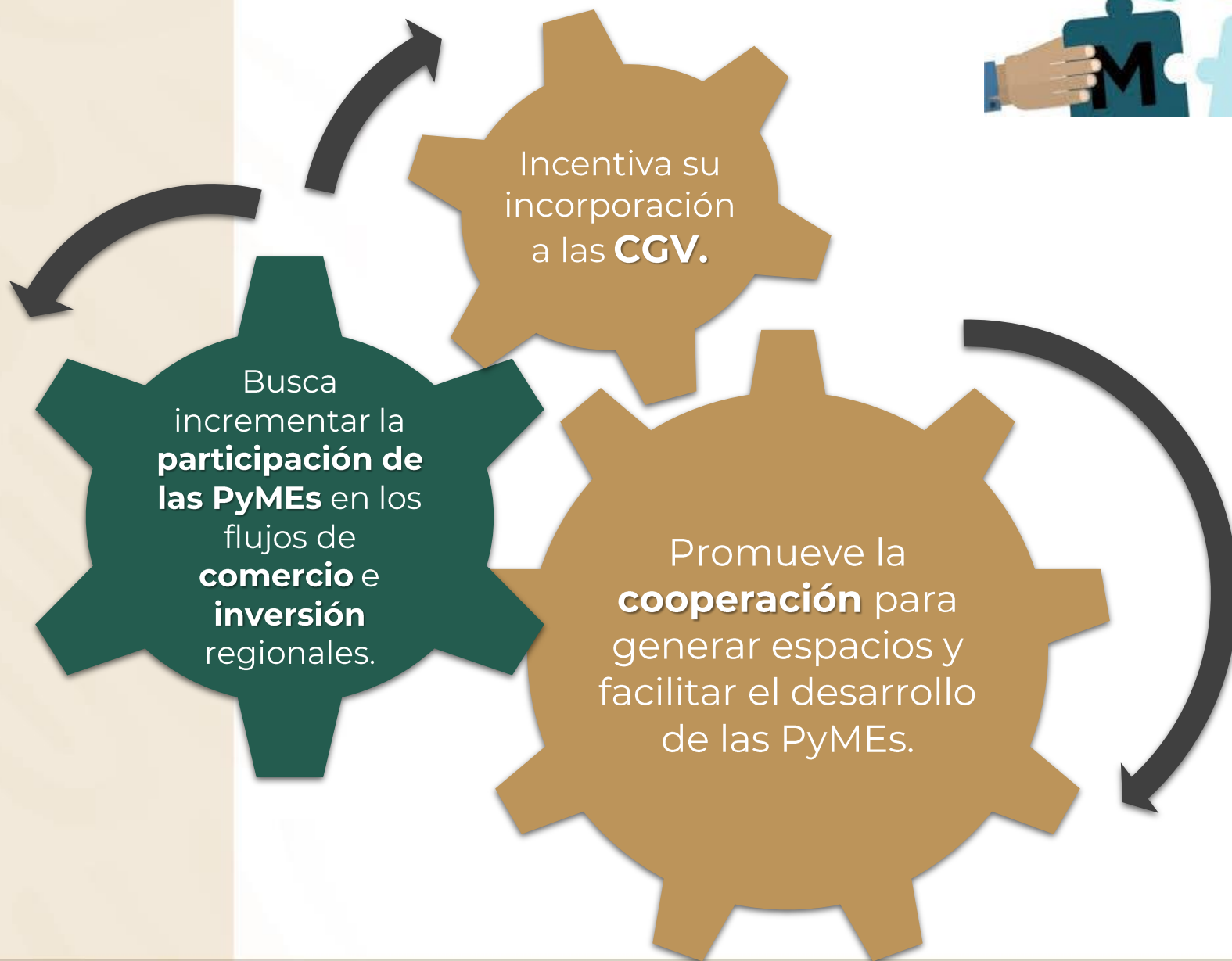
- **Promueve:**

- Políticas y prácticas comerciales y ambientales que se apoyen mutuamente;
- Altos niveles de protección ambiental;
- Una aplicación efectiva de las leyes ambientales;
- La mejora de las capacidades de las Partes para abordar asuntos ambientales relacionados con el comercio.

- Cumplimiento de **obligaciones de los acuerdos multilaterales de medio ambiente** en los que las Partes participan.
- Conservación de **especies marinas, manejo pesquero sostenible.**
- **Subvenciones a la pesca.**
- Combate al **tráfico de especies de flora y fauna silvestres.**
- Mecanismo para **peticiones relativas a la aplicación de la legislación ambiental.**
- Sujeto al mecanismo de solución de controversias del Acuerdo.
- **Prevención y reducción de basura marina.**



PYMEs



Anticorrupción

México ha negociado Capítulos de Anticorrupción en el TLCUEM modernizado y en el TIPAT.

- **El capítulo del TMEC es el más ambicioso en la materia** y México fue el principal promotor de las mejoras, mediante las cuales.

Las Partes se comprometen a..

Nivel de Gobierno

...adoptar o mantener legislación o medidas para...

...penalizar actos de corrupción que afecten comercio e inversión*.



...para prevenir actos de corrupción en el Servicio Público**.

... proteger a los denunciantes.



Nivel de empresas

...incentivar a las empresas, para...

...prohibir los pagos de facilitación.



...adoptar programas de cumplimiento e identificar y combatir la corrupción dentro de sus estructuras



Nivel intergubernamental

...fortalecer o facilitar...

...la cooperación y coordinación entre autoridades



...el intercambio de experiencias y mejores prácticas



El capítulo está sujeto al mecanismo de solución de diferencias***.

Buenas Prácticas Regulatorias



El Capítulo prevé:



Disposiciones aplicables a todo el proceso regulatorio:

- *Planeación,*
- *Elaboración*
- *Emisión,*
- *Implementación y*
- *Revisión de las regulaciones cubiertas.*

Creación de un Comité de Buenas Prácticas Regulatorias para fomentar la compatibilidad y cooperación regulatoria de manera bilateral y trilateral.

Sujeción a solución de controversias.

Solución de Controversias y Remedios Comerciales

1. Inversionista - Estado

Se actualizaron para aclarar el alcance de las obligaciones que asumen las Partes



Secciones

1. Disciplinas

2. Mecanismo de arbitraje



Para reclamar violación por:

•Trato Nacional

•nMF

•Expropiación directa

En cualquier sector.

•Cualquier disposición del capítulo de inversión.

Únicamente cuando el inversionista/inversión sea parte de un contrato con el Estado en alguno de los siguientes sectores:

1. Hidrocarburos
2. Telecomunicaciones
3. Generación de energía
4. Transporte
5. Infraestructura

2. Remedios comerciales

1. Revisión de resoluciones definitivas

- Paneles binacionales.
- Mantiene el mecanismo del TLCAN 1994.

2. Salvaguardias Globales

- Mantiene una exclusión para socios sujeta a condiciones de las medidas de salvaguardia globales*.
- Mantiene derecho de compensación o represalia inmediata**.

3. Antidumping y subvenciones:

- Reconocen los derechos y obligaciones de la OMC.
- Se acordaron reglas adicionales que favorecen la transparencia.

4. Combate la evasión

- Mecanismo de cooperación para evitar la evasión de cuotas compensatorias, antidumping y de salvaguardia

3. Estado - Estado

Preserva mecanismo de TLCAN.



Mejora disposiciones como:

- Cooperación para dirimir controversias;
- Consultas;
- Conciliación y mediación;
- Audiencias públicas;
- Presentación de escritos;
- Establecimiento o composición de paneles;
- Reemplazo de panelistas;
- Participación de terceras Partes.



Cartas Paralelas

Medidas Extraordinarias (Caso 232)

Garantizan acceso a la **capacidad exportadora actual** de la industria terminal y de autopartes, para:

2.6 millones de vehículos
(excluye pick ups)

108 mil millones de dólares en autopartes

Medidas Extraordinarias (Sección 232)

Exclusión total durante los primeros 60 días

Exclusión total durante los primeros 60 días

México se reserva el derecho para adoptar medidas de efecto equivalente

México se reserva el derecho de iniciar procedimientos de solución de controversias en la OMC

Acuerdo relativo a dispositivos de seguridad esenciales en vehículos

Precisa que la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCFI-2015 incorpora las Normas Federales de Seguridad para Vehículos Motorizados (NFSVM)

Además, en la medida que las NFSVM cumplan con el objetivo legítimo que establece la NOM-194, México las seguirá reconociendo y aceptando.

México y EE.UU. reconocen que este Acuerdo no limita la facultad de México para incorporar, reconocer o aceptar otras normas de seguridad para vehículos motorizados, además de las NFSVM

Acuerdo relativo a la Protección Comercial Efectiva Conforme al Artículo 20.49 (Biológicos)

Aclara que la implementación de la “protección comercial efectiva” que se otorgue a medicamentos biotecnológicos en virtud del Artículo 20.49 (Biológicos) del T-MEC, es sin perjuicio de que una Parte estipule un plazo durante el cual la solicitud de registro sanitario de un producto biocomparable no pueda ser presentada.

Acuerdo relativo al Uso de Ciertos Términos para Quesos Producidos y Comercializados en Ambos Países

Reconoce que los términos para los quesos listados en la carta son:

- Términos utilizados por los productores de Estados Unidos.
- Quesos que actualmente se comercializan en México.
- Los productores mexicanos también utilizan esos términos.

Confirma, además, que el acceso al mercado mexicano de los productos de EE.UU. no está restringido debido al mero uso de los términos individuales listados en dicho acuerdo.

Acuerdo relativo al Alcance del Término “Usuarios Previos”

Confirma el entendimiento de MX sobre el término “usuarios previos” acordado en el TLC México-Unión Europea.



El término “usuarios previos” incluye a cualquier persona física o moral, incluyendo a sus sucesores y cesionarios, quienes hayan utilizado el término correspondiente de buena fe, en México, en actividades de producción, distribución, comercialización, importación o exportación de quesos.

Gracias

Luz María de la Mora
Subsecretaria de Comercio Exterior
Ciudad de México, a 11 de junio de 2019



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA